



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 419-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”*, asimismo el numeral 17) establece el de *“Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2019-ALC/MVES de fecha 06 de setiembre del 2019, se le designa al PNP (r) Alfredo Epifanio Triveños Estrada como Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 09 de setiembre del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2019-ALC/MVES de fecha 29 de octubre, se le encarga la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con retención de su cargo, ello a partir del 30 de octubre del 2019;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de diciembre del 2019, la designación del PNP (r) **ALFREDO EPIFANIO TRIVEÑOS ESTRADA** como **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 01 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de diciembre del 2019, la **ENCARGATURA** del PNP (r) **ALFREDO EPIFANIO TRIVEÑOS ESTRADA** como **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, dispuesta con Resolución de Alcaldía N° 275-2019-ALC/MVES, siendo su último de encargatura el 01 de diciembre.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia